



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 05 ABR 2017

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0011612/2017 por el cual el DEPARTAMENTO DE INGRESO solicita autorización para disponer el pago de honorarios a los profesionales, Od. María de los Ángeles CORIA VILLAFANEZ, Arq. Adriana Belén CONSTANTINI ROMERO, Ing. María Verónica GARCIA LOYOLA, Biol. Cecilia del Valle IBARRA, Ing. Agro. Ulrico Alfredo LEHDER FRANK, Ing. Facundo Nicolás OLIVA CUNEO, Ab. María Alejandra de las Mercedes QUINTANILLA, y el Ing. Jorge Esteban VERA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fueran designados por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Od. María de los Ángeles CORIA VILLAFANEZ, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-31310405-8 según constancia a fs. 7;

Que la Arq. Adriana Belén CONSTANTINI ROMERO, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 23-33630271-4 según constancia a fs. 71;

Que la Ing María Verónica GARCIA LOYOLA, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-30773604-2 según constancia a fs. 26;



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que la Biol. Cecilia del Valle IBARRA, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 23-29790717-4 según constancia a fs. 30;

Que el Ing. Agro. Ulrico Alfredo LEHDER FRANK, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 20-11983904-2 según constancia a fs. 39;

Que el Ing. Facundo Nicolás OLIVA CUNEO, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-24575387-0 según constancia a fs. 57;

Que la Ab. María Alejandra de las Mercedes QUINTANILLA, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-16157796-6 según constancia a fs. 72;

Que el Ing. Jorge Esteban VERA, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 23-17484537-9 según constancia a fs. 66;

Que la Resolución mencionada, incorporada a fs. 73 a 77, afecta la partida presupuestaria correspondiente para la contratación de docentes para el dictado de las materias correspondientes al Ciclo de Nivelación 2017

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 78/79 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

TREINTA Y SIETE C/50/100 (\$10.237,50), a la Od. María de los Ángeles CORIA VILLAFÁÑEZ, (D.N.I. 31.310.405), CUIT N° 27-31310405-8 Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

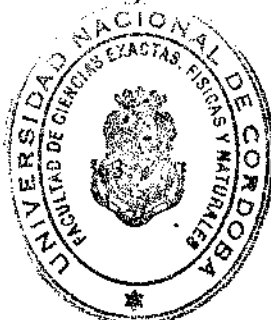
Art. 2º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO C/75/100 (\$5.118,75), a la Arq. Adriana Belén CONSTANTINI ROMERO, (D.N.I. 33.63.271), CUIT N° 23-33630271-4 Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 3º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/00/100 (\$20.475,00), a la Ing. María Verónica GARCIA LOYOLA, (D.N.I. 30.773.604), CUIT N° 27-30773604-2 Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 4º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS TRECE MIL SEICIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$13.650,00), a la la Biol. Cecilia del Valle IBARRA, D.N.I. 29.790.717), C.U.I.T N° 23-29790717-4 Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 5º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE C/50/100 (\$23.887,50), el Ing. Agro. Ulrico Alfredo LEHDER FRANK, (D.N.I. 11.983.904), C.U.I.T N° 20-11983904-2 Monotributista Categoría A El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art.6°.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de

Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES C/75/100 (\$11.943,75), al Ing. Facundo Nicolás OLIVA CUNEO, (D.N.I. 24.575.387), C.U.I.T N° 20-24575387-0 Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra

Art.7°.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de

Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE C/50/100 (\$10.237,50), a la Ab. María Alejandra de las Mercedes QUINTANILLA, (D.N.I. 16.157.796) Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra

Art.8°.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de

Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado de materias en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2017 (CINEU), y que fuera designada por Resolución N° 10/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, por un monto total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/0/100 (\$20.475,00), al Ing. Jorge Esteban VERA, (D.N.I. 17.484.537), C.U.I.T N° 23-17484537-9,

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 9º).- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

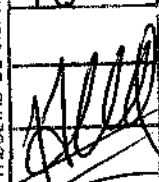
Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Ingreso a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, y al Registro de Contratos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION **302**

PO

ÁREA OPERATIVA

JMS FACULTAD DE C.E.F.Y.N.